# INFORME FINAL DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL

# CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO VIGENCIA 2013 y 2014

CONTRALORÍADEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

Barranquilla, Mayo de 2015

## CUERPO DE BOMBEROS DE VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Contralor Departamental	LUIS CARLOS PERTUZ VERGARA		
Equipo Directivo:			
Contralor Auxiliar Infraestructura y Medio Ambiente	OBDULIA MEJIA DIAZ		
Equipo Auditor:	MARIA LUCIA ESCOBAR MILLAN JORGE MARIO PEREZ DIAZ ORLANDO PASTRANA DIAZ		

#### **TABLA DE CONTENIDO**

		Pág.
1.	DICTAMEN INTEGRAL	4
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6

Señores:

### COMANDANTES DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Presente

**ASUNTO:** CARTA DE CONCLUSIONES AUDITORIA ESPECIAL RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO, VIGENCIA 2012, 2013 Y 2014.

La Contraloría Departamental del Atlántico con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial al Recaudo y destinación de la Sobretasa Bomberil, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° de la Ley 1575/2012, vigencias 2012, 2013 y 2014, de acuerdo a los resultados de la gestión adelantada por los cuerpos de Bomberos Voluntarios en el proceso examinado.

Es responsabilidad de la Administración de cada Cuerpo de Bomberos Voluntarios el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Atlántico, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el análisis efectuado a la gestión adelantada por los cuerpos de Bomberos Voluntarios del Departamento del Atlántico respecto a la ejecución de los recursos provenientes de la Sobretasa Bomberil.

La auditoría incluyó el examen y análisis de los documentos allegados por cada uno de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Departamento del Atlántico, y que sustentan las evidencias del análisis realizado, y la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales sobre los recursos de la Sobretasa Bomberil; información conjunta validada en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Atlántico.

#### CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión adelantada en cada uno de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Departamento del Atlántico, evaluados respecto a la ejecución de los recursos de la Sobretasa Bomberil, cumple con las normas que definen el instrumento jurídico y técnico para la ejecución de los recursos provenientes de la Sobretasa Bomberil, y que las entidades Bomberiles compromisos de corregir hacia el futuro.

#### Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron Nueve (09) Hallazgos de tipo Administrativo.

Todo Hallazgo que tiene connotación Administrativa, debe presentar un Plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias administrativas comunicadas durante el proceso auditor, para lo cual tiene un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recibo del presente informe.

Atentamente,

JAIR ALBERTO VENEGAS PEÑA
Contralor Departamental del Atlântico (E)

Proyectó: Equipo Auditor

#### 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

## A. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TRANSFERIDOS POR EL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS EN EL 2012 Y 2013

El grupo interdisciplinario envió oficio con Radicado No. 20140910001121 de fecha 7 de Febrero de 2014 de solicitud de documentos a las Alcaldías Municipales y entre esta información solicitada se requirió la relación de los giros realizados por parte de estos entes a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios por concepto de la Sobretasa Bomberil, durante las vigencias 2012 y 2013,. Es así como se recibió dicha información de los recursos referenciados y que se relacionan así:

## Recursos de la Sobretasa Bomberil Girados por los Municipios para la atención de Incendios, atención de rescates e incidentes con materiales peligrosos Vigencias 2013 y 2014

Cuerpo de Bomberos Voluntarios	Recursos Girados a los cuerpos de	Recursos Girados a los cuerpos de	
	Bomberos	Bomberos	
	Voluntarios 2013	Voluntarios 2014	
SOLEDAD	0	16.000.000	
MALAMBO	25.287.716	26.312.000	
SABANAGRANDE	53.337.110	87.444.000	
CAMPO DE LA CRUZ	4.973.343	27.450.000	
PUERTO COLOMBIA	565.297.566	634.973.431	
JUAN DE ACOSTA	15.700.000	36.790.000	
SABANALARGA	91.527.885	178.008.193	
Total 2012	756.123.620	1.066.977.624	

### EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA SOBRETASA BOMBERIL EN CADA CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

#### CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ

Del análisis a la información evaluada se anota lo siguiente:

Uno de los más importantes recursos que ingresaron a las cuentas del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Campo de la Cruz Atlántico, fue el realizado por la Gobernación del Atlántico el 17 de Diciembre de 2014 a través de %ONBOMBA+ Fondo Departamental Bomberos del Atlántico, por valor de \$24.000.000 de pesos, los cuales se consignaron en las cuentas la Cuenta de Ahorros N°0276000052776 Banco Davivienda y la cuenta de Ahorros N° 48169093373 Del Banco Agrario de Colombia.

Según el análisis a la relación de giros enviada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Campo de la Cruz Atlántico a la Contraloría Departamental, y los extractos de las cuentas que maneja el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Campo de la Cruz, los recaudos totales de la sobretasa Bomberil fueron verificados, con la información obtenida se cuantifico el total recibido en los (3) tres años a que corresponde la presente auditoria, por un valor de \$8.423.343 del producido de la sobretasa Bomberil

Los gastos en que incurrió el cuerpo de Bomberos voluntarios del Municipio de Campo de la Cruz, durante las vigencias fiscales a que corresponde el presente proceso de auditoría fiscal, se efectuaron con cargo a la Cuenta de ahorros del Banco Agrario # 416260016859 del Cuerpo Voluntariado de Bomberos de Campo de la Cruz.

El equipo auditor observa que el cuerpo voluntariado no lleva los comprobantes de Egresos debidamente enumerados de manera cronológica y ascendente.

#### **HALLAZGOS**

#### N° 1 (ADMINISTRATIVO)

**Condición:** El auditado, Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Campo de la Cruz, debió abrir una cuenta especial para el manejo de los recursos provenientes del convenio suscrito con FOMBOMA, a pesar que esta cuenta no corresponde a la Sobretasa Bomberil que les transfiere el Municipio de Campo de la Cruz.

**Criterio:** Sentencia C-1515 de 2002, Clausula del Convenio suscrito con el departamento, literal A)

Causa. Inobservancia de las normas que regulan la función pública.

**Efecto**: No identificación de los gastos en que se incurre por cada uno de los conceptos fuentes de apalancamiento y gasto.

#### N° 2 (ADMINISTRATIVO)

**Condición** La entidad Bomberil, Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Campo de la Cruz, no lleva debidamente pre numerados los Comprobantes de Egresos

Criterio. El artículo 2223 del código de comercio

Causa: Inaplicabilidad de las normas que regulan la función Pública.

**Efecto:** Podría generar detrimento y /o aplicación diferente de recursos

Públicos.

#### **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SOLEDAD**

Según información oficial colgada en la Página web de la Gobernación del Atlántico, la auditada presenta Ingresos por concepto de los convenios de aportes girados por la Secretaria del Interior del Atlántico, a través del FONDO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS DEL ATLANTICO. FOMBOMA+ al cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Soledad.

Convenio de aportes N°.0135\*2014\*000311

Fecha de suscripción: 02 de Diciembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de

2014.

Valor del convenio: \$16.000.000 Plazo del convenio: 29 días,

Convenio de Aportes N° 0135\*2014.

Fecha de suscripción. 10 de Diciembre de 2014

Valor del convenio: \$106.700.000

Plazo del convenio: desde la suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2014

El valor de los convenios fue consignado en la cuenta donde la entidad Bomberil maneja sus recursos propios, lo que contraviene lo establecido en la Cláusula del convenio la que taxativamente dice ‰s recurso serán manejado desde una cuenta especial para el presente convenio+

#### **HALLAZGOS**

#### N° 1 (Administrativo)

**Condición**; La auditada no cumplió con sus deberes de aperturar una cuenta bancaria especial donde se manejaran los recursos provenientes del convenio

**Criterio:** Estatuto Tributario Municipal Capitulo XI Artículos 80 al 83. **Causa:** Inaplicabilidad de las normas que regulan la Función Pública.

**Efecto**: Puede generar desorden financiero.

#### CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO COLOMBIA

Para la vigencia fiscal del 2013, las transferencias realizadas desde la administración municipal de Puerto Colombia al cuerpo de Bomberos Voluntarios de esa Municipalidad fue por \$ 565.297.566,cifra evidenciada en los extractos de la Cuenta corriente N° 292125531, del Banco de Bogotá a nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Puerto Colombia, y es importante resaltar que, la administración Municipal de Puerto Colombia apoya financieramente al ente Bomberil, con recursos de otros sectores a partir del año 2013,con esta fuente logró transferirles en esa anualidad la suma de \$120.191.165,los que son utilizados para el pago de los SALVAVIDAS que se encuentran a cargo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de esa Municipalidad.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Colombia maneja los recursos transferidos por la Alcaldía Municipal, producto de la sobretasa Bomberil en la cuenta corriente No. 29212553-1 Banco de Bogotá.

El cuerpo de Bomberos voluntarios de Puerto Colombia, recibió de parte de la administración Municipal en las tres vigencias, la suma de \$1.559.795.086 de las transferencias originadas por el 2% de los Impuestos Predial Unificado, de industria y comercio y delineación Urbana recaudado por el Municipio de Puerto Colombia en las tres vigencias fiscales 2012,2013 y 2014.

Año Transferencias desde la alcaldía al Cuerpo de Bomberos.		Valor del Convenio	
2012	\$375.524.089	\$260.000.000	
2013	565.297.566	450.000.000	
2014	618.973.431	500.000.000	
TOTAL	\$1.559.795.086	1.210.000.000	

El cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Colombia recibió recursos del Fondo departamental de Bomberos-FONBOMA en Diciembre del 2014 a través del convenio N°0135\*2014\*000309 por valor de \$16.000.000,oo

#### **HALLAZGOS**

#### N° 1 (Administrativo).

**Condición:** El cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Puerto Colombia Atlántico, presenta debilidades administrativas en la elaboración de los comprobantes de Egresos, no se encuentran debidamente pre-numerados. **Criterio:** Artículo 1223 código de comercio, Decreto 111 de 1996 Articulo 71

Causa: Inobservancia de las normas que regulan la Función Pública.

**Efecto**: Puede generar desgreño administrativo, o dualidad de pagos a un mismo beneficiario.

#### CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANALARGA

El Giro de mayor proporción económica y financiera recibido por el cuerpo de Bomberos voluntarios de Sabanalarga Atlántico, transferidos por la Administración Municipal en las vigencias fiscales auditadas, fue el de \$109.761.479 correspondiente una acción conciliatoria extrajudicial realizada. Otro de los más importantes recursos que ingresaron a las cuentas del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabanalarga Atlántico, fue el realizado en el mes de Diciembre de 2014 por %ONBOMBA+Fondo Departamental Bomberos del Atlántico, por valor de \$40.Millones.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de SABANALARGA maneja los recursos girados por la Alcaldía Municipal, producto de la sobretasa bomberil en la cuenta corriente No. N° 001307590200180151 del Banco B.B.V.A sucursal Sabanalarga,

El cuerpo de Bomberos voluntarios de Sabanalarga Atlántico, recibió de parte de la administración Municipal, las transferencias originadas del producido de la Tasa Bomberil durante los años 2012,2013 y 2014, como sigue:

AÑOS	Ejecución de Ingresos tasa Bomberil Realizadas al Cuerpo de Bomberos	
2012	\$77.427.696	
2013	\$ 91.527.885	
2014	\$138.008.193	
Total	\$306.963.774	

Los gastos en que incurrió el cuerpo de Bomberos voluntarios del Municipio de Sabanalarga, durante las vigencias fiscales a que corresponde el presente proceso de auditoría fiscal, se efectuaron con cargo a las Cuentas de Ahorros N°001307590200205644 y N° 001307590200180151 del Banco B.B.V.A sucursal Sabanalarga.

#### **HALLAZGOS**

#### N° 1 (Administrativo)

Condición La entidad Bomberil, Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Sabanalarga Atlántico, no apertura una cuenta especial para depositar los recursos provenientes de %GOMBOMBA+Fondo Departamental de Bomberos del

Atlántico.

Criterio: Art 2223 del Codigo de comercio.

Causa: Inaplicabilidad de las normas que regulan la función Pública.

Efecto: Podría generar detrimento y /o aplicación diferente de recursos

Públicos.

#### N°2 (Administrativo)

**Condición.** La entidad bomberil al momento de efectuar las erogaciones no llevan de manera adecuada y con claridad, que conceptos cancelan con dineros provenientes de la tasa bomberil y que conceptos pagan con los dineros de Recursos Propios.

Criterio. El decreto 111 de 1996 artículo 30;

Causa Inaplicabilidad de las normas que regulan la función pública.

**Efecto**: Podria generar información contable no confiable.

#### **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MALAMBO**

Teniendo en cuenta lo anterior, y según relación de giros de la Alcaldía Municipal de Malambo por concepto de sobretasa bomberil al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de esa Municipalidad, en las vigencias 2012,2013 y 2014 fueron \$ discriminados así:

AÑOS	Ejecución de Ingresos tasa Bomberil Realizadas al Cuerpo de Bomberos	
2012	\$ 72.559.076	
2013	\$25.287.716	
2014	\$86.312.000	
TOTAL	\$184.158.792	

El Giro de mayor proporción económica y financiera recibido por el cuerpo de Bomberos voluntarios de Malambo Atlántico, transferidos por la Administración Municipal en las vigencias fiscales auditadas, fue el de \$86.312.000 correspondiente a la transferencia Municipal por concepto de recaudos de la tasa Bomberil en el año 2014. Otro de los más importantes recursos que ingresaron a las cuentas del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Malambo Atlántico, fue el realizado en virtud del convenio N° 0135-2014-000310 del día 17 de diciembre de 2014 por %ONBOMBA+Fondo Departamental Bomberos del Atlántico, por valor

de \$44.Millones de pesos, los cuales se consignaron en la cuenta de ahorros N° 90320686530 del Banco Sudameris.

Los gastos en que incurrió el cuerpo de Bomberos voluntarios del Municipio de Malambo, durante las vigencias fiscales a que corresponde el presente proceso de auditoría fiscal, se efectuaron con cargo a las Cuentas Corriente N° 32681215 del Banco Sudameris y la Cuenta de de Ahorros N°90320686530 del Banco Sudameris.

#### **HALLAZGOS**

#### N° 1 (Administrativo)

**Condición** La entidad Bomberil, Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Malambo Atlántico, no lleva en forma adecuada el sistema contable, los comprobantes de egresos no están prenumerados, y no lleva una cuenta específica para los recursos provenientes de los convenios suscritos con FONBOMA

**Criterio.** Ley 225 de 1995 Articulo **27** % Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador;

Causa: Inaplicabilidad de las normas que regulan la función Pública.

**Efecto:** Podría generar detrimento y /o aplicación diferente de recursos Públicos.

#### CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE JUAN DE ACOSTA

La relación de giros de la Alcaldía Municipal de Juan de Acosta, por concepto de sobretasa bomberil al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de esa Municipalidad, en las vigencias 2012,2013 y 2014 fueron discriminados así:

AÑOS	Ejecución de Ingresos tasa Bomberil Realizadas al Cuerpo de Bomberos	
2012	\$15.125.000	
2013	\$15.700.000	
2014	\$36.790.000	
Total	\$67.615.000	

Uno de los más importantes recursos que ingresaron a las cuentas del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Juan de Acosta Atlántico, fue el realizado por la Gobernación del Atlántico el 17 de Diciembre de 2014 a través de % ONBOMBA+

Fondo Departamental Bomberos del Atlántico, por valor de \$25.Millones de pesos, los cuales se consignaron en las cuentas la Cuenta Corriente N° 48169093373 Del Banco de Colombia esta cuenta se destinó para recibir los recursos que por concepto de sobretasa bomberil

Los gastos en que incurrió el cuerpo de Bomberos voluntarios del Municipio de Juan de Acosta, durante las vigencias fiscales a que corresponde el presente proceso de auditoría fiscal, se efectuaron con cargo a la Cuenta corriente N° 48169093373 Del Banco de Colombia.

#### **HALLAZGOS**

#### N° 1 (Administrativo)

**Condición** La entidad Bomberil, Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Juan de Acosta Atlántico, no lleva debidamente pre numerados los Comprobantes de Egresos

Criterio. El artículo 2223 del código de comercio

Causa: Inaplicabilidad de las normas que regulan la función Pública.

Efecto: Podría generar detrimento y /o aplicación diferente de recursos

Públicos.

#### CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANAGRANDE

Teniendo en cuenta lo anterior, y según relación de giros de la Alcaldía Municipal de Sabanagrande por concepto de sobretasa bomberil al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de esa Municipalidad, en las vigencias 2012,2013 y 2014 fueron \$183.370.901.

Discriminados así: \$158.370.901, correspondiente a la Sobretasa Bomberil de los municipios de Sabanagrande, y los convenios suscritos con los municipios de Santo Tomas y Palmar de Varela, como adicionalmente los \$25.Millones aportes de FOMBOMA convenio N° 0135\*2014\*000308.

AÑOS	Ejecución de Ingresos tasa Bomberil		
	Realizadas al Cuerpo de		
	Bomberos		
2012	\$42.589.791		
2013	53.337.110		
2014	87.444.000		
TOTAL	\$ 183.370.901		
Menos			
Fomboma	25.000.000		
TOTAL	\$158.370.901		

Los gastos en que incurrió el cuerpo de Bomberos voluntarios del Municipio de Sabanagrande, durante las vigencias fiscales a que corresponde el presente proceso de auditoría fiscal, se efectuaron con cargo a la Cuenta Corriente N°481-69093-373, del Banco De Colombia

#### **HALLAZGOS**

#### N° 1 Administrativo

Condición: La auditada a la fecha de recibir el valor del convenio no tenia

aperturada la cuenta donde se manejarían estos recurso públicos.

Criterio: Art 2223 del Codigo de Comercio

Causa. Inaplicabilidad de las normas que regulan la Función Pública.

Efecto: Podría generar detrimento al erario.